



FORMATO CONAC
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN 2020

HUEHUETLÁN EL GRANDE

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.1 Nombre de la evaluación:</p> <p>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2020.</p>
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</p> <p>01/12/2020</p>
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</p> <p>08/01/2021</p>
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p> <p>Daniel Benito Ortiz Ortiz Director de obras Públicas del municipio de Huehuetlán el Grande</p>
<p>1.5 Nombre: Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>
<p>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), del municipio de Huehuetlán el Grande, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con objeto de proveer información que permita elaborar recomendaciones a su diseño, gestión y resultados; y con ello contribuir a la fortalecimiento y consolidación, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles

complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- VII. Emitir recomendaciones para lograr los fines del fondo y contribuir a alcanzar lo establecido por el municipio en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VIII. Determinar el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos del fondo por el personal encargado del municipio.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del fondo orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del FORTAMUN.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño

3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios (X) Entrevistas__ Formatos (X) Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Método de Marco Lógico (MML).
 Análisis de Matrices de Indicadores de Resultados.
 Análisis de la información con enfoque cuantitativo y cualitativo (mixto).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En un inicio, el Ejecutivo Federal propuso la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. No obstante, la Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados. Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

De esta manera, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

En el municipio de Huehuetlán el Grande existe disponibilidad de información relacionada con las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAMUN, asimismo, existe complementariedad del FORTAMUN con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; en especial a través de las poblaciones potencial y objetivo.

En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, artículo 85, inciso I y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande contrató la evaluación externa del FORTAMUN, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

Asimismo, con base en el Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios, de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2020, reportado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, es posible observar la evolución en los montos autorizados al H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande en los últimos cuatro ejercicios fiscales.

Evolución de los Recursos Autorizados del FORTAMUN, en el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.



Fuente: Elaboración propia con información del Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.

De acuerdo con la información oficial disponible, se observó que a nivel federal el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, constituye el instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz de dicho Fondo.

Por otra parte, se tiene ubicada a la población objetivo, asimismo, la cuantificación se encuentra establecida en el Informe Anual de Pobreza de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el último día de enero de cada ejercicio fiscal.

De manera particular, las entidades y los municipios están obligados a informar trimestralmente a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, mediante el PASH, el cual constituye una de las principales herramientas de Rendición de Cuentas; lo anterior de conformidad con los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; 85 de la LFPRH; y de acuerdo

con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas

- La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo; resuelve los problemas de los ciudadanos, según su percepción.
- El manejo del fondo cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso.
- La existencia de mecanismos de participación ciudadana que se observa en las sesiones COPLADEMUN, cuyo papel es primordial en para la definición, priorización y evaluación de los programas, obras y proyectos gubernamentales.
- Difusión de información de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo para consulta de la población.
- Mecanismos de difusión de los resultados del fondo por ejercicio para los habitantes del municipio.

Oportunidades

- Focalizar las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio.

- Establecer un grupo de estudio muestral de la población beneficiaria para realizar un análisis longitudinal que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo a través del tiempo.

Debilidades

- No se cuenta con manuales de organización y procedimientos específicos para las funciones relacionadas con la operación del Fondo, las actividades no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos.
- Falta de continuidad del personal que domina la información referente a la operación del recurso federal.

Amenazas

- Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud y alimentación, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y seguridad social; se encuentran por encima del promedio.
- La información que se publica a nivel municipal en el Informe Anual de Pobreza se actualiza cada 5 años, lo cual puede incidir negativamente en la toma de decisiones en el municipio.
- El riesgo latente de una posible disminución de las transferencias federales como consecuencia de las actuales condiciones económicas del país.
- La posibilidad de una mayor crisis económica en el país como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov-2.
- Rompimiento en la continuidad de la política social del país.

3. CONCLUSIONES

De conformidad a las disposiciones normativas para llevar a cabo la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (y, en cumplimiento con la obligación de llevar a cabo la evaluación, de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85 inciso I, y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal inciso V, artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el objeto de aplicar el recurso en satisfacer las necesidades de sus requerimientos, dado prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esto conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.) como parte de uno de los 7 fondos del Ramo 33, el Municipio de Huehuetlán el Grande fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF), establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); como resultado del análisis de la información recabada en cada uno de los apartados del modelo metodológico aplicado, es posible concluir lo siguiente:

El FORTAMUN tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales. La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional de los municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

Asimismo, se observó que en el municipio de Huehuetlán el Grande existe disponibilidad de información relacionada con las obras y acciones realizadas con recursos del FORTAMUN, asimismo, existe complementariedad del FORTAMUN con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; en especial a través de las poblaciones potencial y objetivo.

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Seguridad social	Pensión para adultos mayores
Población con ingreso menor a la línea de bienestar	Programa de empleo temporal
Acceso a la salud	FASSA, Fortalecimiento a la atención médica (S200), Proyectos de Infraestructura Social de Salud(K011), Calidad en la Atención Médica (S202)
Alimentación	Comedores comunitarios
Rezago Educativo	Escuelas de tiempo completo, Programa de Reforma Educativa que se compone por Programa Escuelas de Calidad y Programa Escuela Digna.

<p>Calidad y Espacios de la Vivienda. Servicios Básicos en la Vivienda.</p>	<p>Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)</p>
---	---

Referente al análisis de la información, se concluye que el Fondo cuenta con mecanismos sistematizados a través de los cuales es posible medir sus resultados y dar seguimiento al ejercicio de los recursos. En este sentido, se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha instrumentado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), una herramienta que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.

En relación a la administración y gestión, se observó que el FORTAMUN cuenta con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual señala que los recursos del FORTAMUN se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales del DF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de los resultados del FORTAMUN, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Huehuetlán el Grande, permite afirmar que las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se realizaron inversiones en

infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal; con un monto ejecutado de \$5,130,551.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio.

OBRA	MONTO TOTAL	FONDO
"CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, TERCERA ETAPA".	\$2,108,646.41	FORTAMUN
ALUMBRADO PUBLICO	\$912,543.00	FORTAMUN
ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$97,161.60	FORTAMUN
"CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS HUAJUAPAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE. PUEBLA".	\$1,099,874.17	FORTAMUN
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE: REFORMA ENTRE CONCRETO EXISTENTE Y CARRETERA A HUEHUETLAN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	\$914,189.81	FORTAMUN

El municipio establece de manera anual los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, para la formulación, ejecución y seguimiento, de las obras prioritarias para el desarrollo del municipio; las cuales se encuentran alineadas al plan de desarrollo municipal, fortaleciendo los vínculos entre la ciudadanía y gobierno.

Por otra parte, se observó que se disponen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de diversos sitios web, entre los cuales destacan: página web del gobierno del estado:

<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> en el apartado de rendición de cuentas; el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del gobierno del estado: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>, en el apartado de Recursos federales, así como la página web del municipio: <http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/>; en los cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos del Fondo; así como los informes de gobierno municipal; en el cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos públicos, así como información relativa al ejercicio del Fondo.

En relación a la administración y gestión, se concluyó que el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos que consideran la asignación de recursos no sólo para los municipios, sino también para las obras y proyectos que pueden ser financiados con recursos del FORTAMUN, por lo que es posible afirmar que están claramente definidos y contribuyen al logro de los objetivos planteados, toda vez que permiten orientar los recursos a resultados. Asimismo, estos procesos se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, y son del dominio público, ya que se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como en los respectivos órganos oficiales de difusión.

Por último, respecto de los resultados del FORTAMUN, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Huehuetlán el Grande, permite afirmar que los resultados obtenidos para el ejercicio fiscal 2020 se apegan al marco normativo vigente, teniendo resultados sobresalientes, puesto que se realizó inversión en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el PMD como en el Informe de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar Federal.

4.	DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:
	Ruth Vázquez Reyes

4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
	Coordinadora y Representante Legal		Despacho VÁZQUEZ REYES
4.4	Principales colaboradores:		
	Mariela Guerrero Orrego.		
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
	cpvazquezreyes@hotmail.com		Teléfono: (222) 1521895

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)							
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):						
	<ul style="list-style-type: none"> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 						
5.2	Siglas:						
	<ul style="list-style-type: none"> FORTAMUN-DF 						
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):						
	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 						
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
	Dirección de Obras Públicas de Huehuetlán el Grande, Puebla.						
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
Nombre:				Unidad Administrativa:			
Daniel Benito Ortiz Ortiz, Teléfono: (222)-113-4422;							

E-mail: contacto@huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
6.1	Tipo de contratación:				
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X
6.1.3	Licitación Pública Nacional				
6.1.4	Licitación Pública Internacional			6.1.5	Otro
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.					
6.3	Costo total de la evaluación:			6.4	Fuente de financiamiento:
\$7,500.00				Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ Portal web oficial del Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, disponible en: http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/	
7.2	Difusión en internet del formato:
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ Portal web oficial del Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, disponible en: http://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/	